

La prevención de riesgos laborales en el sistema de ciencia-tecnología-empresa

Jerónimo Maqueda^a, Álvaro Page^b

Cubierta la evidente necesidad de un nuevo marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales, hemos asistido a la emergencia de un mercado de trabajo y de servicios en torno a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que quizás se ha desarrollado de una forma precipitada, dada, por una parte, la necesidad de cubrir los imperativos legales y, por otra, la ausencia de unos criterios de ordenación del propio sistema preventivo.

En cualquier caso, pasada una primera etapa, marcada por la voluntad y las medidas de urgencia, es momento de que la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) afronte su reto en el sistema científico-técnico, dejando de ser exclusivamente un simple mercado, y como tal no exento de especulación. Esto supone dirigir un esfuerzo para ocupar dos nuevos espacios: el investigador y el académico.

Quizás el primer punto de reflexión esté en definir un marco de I+D, identificar las coordenadas en las que se debe enraizar la investigación y el desarrollo en SST para generar escenarios y tecnologías que permitan la consecución de escenarios de trabajo seguros en un contexto del mínimo riesgo tecnológicamente posible. Anidar la I+D en SST dentro del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa es el reto más inmediato; ello implica generar una serie de oportunidades para la I+D que haga atractivo el tema de la SST para su integración en grupos de investigación ya consolidados en otras áreas de la investigación básica, tecnológica y biomédica, además de favorecer la consolidación y la emergencia de grupos y redes temáticas de carácter más específico.

La realidad de que el problema de la prevención de riesgos laborales no sólo sea un problema de salud sino también un problema productivo obliga a que la empresa sea parte activa en la I+D en SST, que se comprometa con la transferencia y la innovación en tecnologías seguras y saludables, y en tecnología de la prevención, propiamente dicha. Hay que generar, en el conjunto del tejido empresarial, una corriente de opinión que visualice la innovación en prevención de

riesgos laborales como un factor de incremento de la competitividad, al igual que en su momento ocurrió con el diseño, la calidad o la gestión medioambiental.

Uno de los escollos que habrá que salvar es el del déficit de capital humano especializado, como ha quedado de manifiesto en diferentes informes y foros de discusión en materia de I+D.¹⁻² Este déficit se refiere, en primer lugar, a la falta de investigadores formados en algunas áreas directamente relacionadas con la SST, especialmente en las áreas tecnológicas. Por otra parte, además de desarrollar actividades de I+D+I, hace falta que sus resultados se puedan aprovechar desde el punto de vista de sus destinatarios finales: los trabajadores. Para ello, es necesario que en las empresas haya profesionales con un nivel de formación tecnológica suficiente. La formación que debe esperarse de un Técnico Superior en PRL es la suficiente para identificar los problemas y estar en condiciones de conocer las soluciones técnicas existentes.

Sólo interpretando la prevención de riesgos laborales más allá del enfoque reglamentista podemos comprender la necesidad de una formación universitaria de los especialistas superiores, necesidad que debía haber sido cubierta hace años. El planteamiento de acreditar formación superior fuera del ámbito universitario se ha alargado demasiado, y no es posible que se hagan crónicas las medidas que con carácter provisional habilitaba el RD 39/1997 para la formación de los profesionales de prevención.

Además, la incorporación de la PRL a la formación universitaria es importante por otros dos motivos. Primero, porque es la mejor vía para el fomento de la creación de nuevos grupos de investigadores o la reorientación de los existentes al ámbito preventivo. No podemos olvidar que en la universidad las actividades docentes y las de investigación están estrechamente relacionadas. Igualmente, la mayoría de recursos humanos se asignan en función de la carga docente. Si ésta existe, habrá implicación también en la investigación. Esto supone una titulación oficial reconocida

^a Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III, Madrid

^b Instituto de Biomecánica de Valencia. Universidad Politécnica de Valencia.

Correspondencia:

J. Maqueda

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
jamaqueda@isciii.es

y con recursos asignados; los actuales cursos master o de postgrado son, en realidad y salvo excepciones, iniciativas de grupos aislados que no tienen ninguna repercusión en la investigación.

Pero, además, la incorporación de la universidad como agente a considerar en el sistema de prevención es importante también por otros motivos. Continuamente hablamos de la necesidad de integrar la prevención en la gestión de la empresa. Las personas que definen la gestión, en organización y en producción, son profesionales que, en general, tienen una escasa formación en materia preventiva. ¿Qué decisiones van a tomar y qué nivel de comprensión tendrán sobre los problemas preventivos? Es previsible que, en la medida en que se destinen recursos docentes a formación reglada, se irán articulando complementos formativos en las titulaciones no directamente dedicadas a la prevención, pero que sí forman profesionales que luego tendrán competencias con un elevado impacto en la organización y condiciones de trabajo en las empresas.

Favorecer la emergencia de estructuras de apoyo a la I+D en SST, cierra un tercer bloque de necesidades a cubrir. El aprovechamiento de las oportunidades para la investigación pasa por poner a disposición del sistema de prevención unidades de referencia que permitan el encuentro de investigadores, favorezcan la investigación cooperativa y el desarrollo de redes de investigación, faciliten el acceso de profesionales de la prevención a programas de intercambio, movilidad, formación, investigación, etc.

Recientemente, hemos asistido a iniciativas que, sin lugar a dudas, tienen una cierta relevancia, en el sentido de marcar antecedentes o suponer puntos de partida. La promoción de la especialidad de Medicina del Trabajo al grupo 2 de especialidades médicas, la próxima especialidad de Enfermería del Trabajo, la creación de la Cátedra de Medicina del Trabajo en la Universidad Pompeu Fabra, hablan de un progreso académico en las disciplinas sanitarias

de la PRL, progreso que tiene una característica fundamental: no es ajeno al sistema educativo, sino que su regulación es competencia de los Ministerios de Sanidad y Consumo, y Educación, Cultura y Deportes. Otras iniciativas para el desarrollo de investigación universitaria en materia de prevención de riesgos laborales, como el Centro en Red de Apoyo a la Innovación en la PRL, creado por la Universidad Politécnica de Valencia y la Generalitat Valenciana, o la colaboración de las tres universidades de Barcelona en la creación de un título de pregrado (graduado superior en PRL), muestran el importante papel que la Universidad puede jugar en la creación de estructuras de investigación y docencia superior en este campo.

El Plan de apoyo a la I+D en PRL del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de forma más amplia el Subprograma Nacional de I+D en SST comprendido en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 suponen un primer esfuerzo para dibujar o estructurar un espacio investigador y la integración de la SST en el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

Estas iniciativas reflejan no sólo el camino a seguir y los retos pendientes, en materia académica y de investigación, sino los logros que se alcanzan cuando de forma sinérgica intervienen las diferentes instituciones y agentes que, al ser implicados, se comprometen en hacer progresar, en un escenario de calidad, la PRL.

BIBLIOGRAFÍA

1. Durán F. Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España. Madrid: Ministerio de la Presidencia, 2001.
2. Benavides FG, Maqueda J. La investigación en seguridad y salud en el trabajo: ¿Un paso adelante? Arch Prev Riesgos Labor 2003; 6(2) 55-56.

Archivos Digital

Archivos de Prevención de Riesgos Laborales está también disponible en internet, en la dirección:

www.scsmt.org/archivos

Los lectores pueden encontrar todos los números de la revista desde su creación en 1998, pudiendo consultar los títulos y resúmenes de los diferentes artículos publicados. Además, los socios de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball, la Sociedade Galega de Prevención de Riscos Laborais y la Asociación de Medicina del Trabajo de la Comunidad Valenciana, así como los suscriptores de la revista, pueden acceder al texto completo de los artículos*, en formato pdf que permite imprimirlos y/o guardarlos.

Para más información: archivos@scsmt.org

(*) Acceso mediante nombre de usuario y contraseña que se facilitan a través de las referidas sociedades.